



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional de Antioquia del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **ochenta y tres (83)** (5 tecnólogos y 78 profesionales) con el siguiente objeto igual: *“5_9204_195 al 5_9204_277 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución N° 01-02406 de Noviembre 24 de 2023, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional de Antioquia del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 3824-2024

En consecuencia, el Subdirector (E) del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional de Antioquia del SENA,

AUTORIZA

A contratar los servicios de **ochenta y tres (83)** (5 tecnólogos y 78 profesionales), con el siguiente objeto igual: *“5_9204_195 al 5_9204_277 Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad*



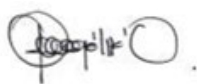
presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada”.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de enero de 2024.

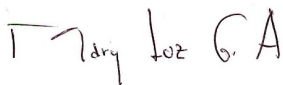

Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



VoBo. Guillermo Cuervo Cruz
Coordinador Académico Cadena de Automotriz



Revisó: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico



Proyectó: Mary Luz Giraldo Alarcón
Profesional Gestión contractual.